

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

La Junta de Gobierno Local reunida en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación:

.../... "PRIMERO. Rectificar el error material, de hecho o aritmético, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de empleo temporal, de acuerdo con la ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público, aprobada mediante Resolución de Alcaldía número 0460/2022, de 24 de mayo de 2022 y publicada en el BOP n.º 101, de 27 de mayo de 2022 y DOCM nº 1 extraordinario, de 31 de mayor de 2022, al haberse detectado que se ha producido un error tipográfico a la hora de transcribir los datos de la misma y

Donde dice:

2.- Plazas conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes del 1 de enero de 2016,

RÉGIMEN JURÍDICO	DENOMINACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	JORNADA	SISTEMA DE SELECCIÓN	TURNO
Laboral	Técnico Educación Infantil	2004	Completa	Concurso	Libre

Debe decir:

2.- Plazas conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes del 1 de enero de 2016,

RÉGIMEN JURÍDICO	DENOMINACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	JORNADA	SISTEMA DE SELECCIÓN	TURNO
Laboral	Técnico Educación Infantil	2007	Completa	Concurso	Libre

SEGUNDO. Proceder a publicar esta rectificación en "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y Diario Oficial de Castilla la Mancha".

En Numancia de la Sagra, a 1 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo. Nº. I.-1092